**ACTA NÚMERO CATORCE.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las nueve horas del día  **doce de Julio del dos mil Veintiuno**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el **Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero**, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: **María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Luis Héctor Alvarenga Guzmán, José Daniel Guzmán Pérez**, Concejales Suplentes, **Blanca Celia Meléndez Preza, Jeremías Flores, Ana María Torres de Cotto, Julia Abelina Magaña Alas, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara**, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Información sobre gastos efectuados con fondos BID del COVID-19 y tormenta Amanda.
4. Autorización para asentar partida de nacimiento de un ciudadano.
5. Conformar comisión para verificación de daños a viviendas
6. Petición de un ciudadano
7. Petición del inspector de Saneamiento Ambiental de la Unidad de Salud,
8. Petición de la comunidad del Barrio El Niño
9. Petición de un ciudadano.
10. Petición de los habitantes del NAO SAN JOSE, Polígono 2 y 3
11. Petición de un ciudadano
12. Petición del Ministerio de Educación
13. Petición de un ciudadano
14. Petición de ciudadanos
15. Petición de parte de la comunidad del cantón Ramírez
16. Aprobación del presupuesto para los canales del mercado municipal
17. Peticiones de los equipos de deportes, uniformes, pelotas
18. Informe de las reuniones con las comisiones
19. Autorizase de gastos

**A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**I -** Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.

II - Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.

III - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informó al Concejo sobre los gastos realizados del 4 al 21 de Junio 2021, **“Atención Municipal al Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVD-19**” de la siguiente manera:

**Atención a Estado de Emergencia por COVID-19-BID**

**Atención a la Salud**

 Servicios de enterramiento COVID\*19..…………………………………………………………………………………..$ 83.33

 Total………………………………………………….**$ 83.33**

**Rehabilitación y Mejoramiento de viviendas dañadas por la tormenta Amanda**

ACECENTA de R.L. planilla de supervisión de obras de rehabilitación viviendas……………………$ 1,960.00

 Total………………………………………………………$ 1.960.00

IV - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta que se han llenado los requisitos exigidos en la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo No. 598, de 26 de enero de 1982 publicado en el Diario Oficial No. 16 del mismo mes y año, y reformado mediante el Decreto Legislativo No. 204, de fecha 12 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 57 de fecha 24 de marzo del mismo año; y reformado por el artículo 57 de la Ley Transitoria de Reposiciones del Registro del Estado Familiar, comprobada dicha pérdida, este Concejo, ACUERDA: facultar a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que asiente en reposición la partida de nacimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

V - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Conformar una comisión para que se le dé seguimiento a todas las peticiones que presentan los habitantes de daños ocasionados a las viviendas por las fuertes lluvias, quedando integrada por los siguientes miembros del Concejo: Regidores Propietarios: María Lucila Martínez Hernández, José Daniel Guzmán Pérez; Regidores suplentes: Blanca Celia Meléndez Preza, Ana María Torres de Cotto, Julia Abelina Magaña Alas, la Técnica de la Unidad Ambiental Ana Guadalupe Aguirre Marroquín, la Encargada de Protección Civil y el encargado de proyectos José Noé Cuellar Aguirre.

VI - Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita ayuda para reconstruir su casa, ya que el techo es de lámina y con el invierno caen muchas goteras, las paredes se han rajado y están bastante deterioradas; enterado el Concejo, ACUERDA: Que la comisión realice inspección para verificar los daños de la vivienda.

VII - Se tuvo a la vista petición de parte del Inspector de Saneamiento Ambiental de la Unidad de Salud de esta Ciudad, por medio de la cual solicita el apoyo de 30 galones de gasolina y 30 de diésel y 5 personas para continuar con la jornada de fumigación; enterado el Concejo ACUERDA: Que se le continuará apoyando con el combustible solicitado que es: 30 galones de gasolina y 30 de diésel y 5 personas para continuar con la jornada de fumigación.

VIII - Se tuvo a la vista petición de parte de los señores: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Coordinador de las Fiestas de la comunidad del Barrio El Niño, y los servidores: \_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicitan colaboración para las fiestas patronales del Divino Niño Jesús, que se realizar el día 20 de Julio, con cohetes de trueno y de luces; enterado el Concejo ACUERDA: Que se les colabore con $ 150.00 de pólvora (cohetes de trueno y de luces).

IX - Se tuvo a la vista petición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita ayuda para la reconstrucción de su vivienda, ya que manifiesta que el 27 de junio una biga se rompió y le daño la pared que estaba conectada a dicha biga, por lo que ha empezado a derrumbarse y quedando en riesgo a los que residimos en la vivienda porque está dañado el techo y el muro que tenían colapso en octubre 2020 por las fuertes lluvias del año pasado; enterado el Concejo ACUERDA: Que la comisión realice inspección para verificar los daños de la vivienda.

X - Se tuvo a la vista petición de parte de los habitantes del NAO SAN JOSE, Polígono 2 y 3, por medio de la cual exponen que tienen problemas con la señora \_\_\_\_\_\_\_\_y sus hijas, siendo lo siguiente: **1-** Ellas se han adueñado de ambas entradas del pasaje, en la entrada interna en la zona verde, lo tienen de tendedero de ropa y la cocina de leña al aire libre, provocando humo y dañando la salud de los vecinos y niños, en la entrada principal del pasaje tienen una champa donde venden pupusas y cuando pasan alguno de los que viven en estos pasajes las hijas les tiran indirectas y no puede ni salir a la zona verde, y cuando se llama a la policía por estos problemas, no llegan, pero si ella los llama rápido se acercan; **2-** En uno de estos altercados el esposo de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_amenazo a otro vecino con arma blanca (corbo) y el amenazado es un vecino que no es problemático, no se mete con nadie y lo único que hizo fue quedarse callado, **3-** A otras vecinas, las hijas de la señora \_\_\_\_ las insultan y le hacen bulling a menores, hasta y en ocasiones ha existido violencia física y luego ellas se hacen las víctimas; y **4-** Y hay familias del pasaje que han tenido problemas con ellas que han decido vender sus vivienda e irse a vivir a otro lugar para evitar problemas y los que todavía están ahí no quieren llegar hasta ese punto; enterado el Concejo **ACUERDA:** Con respecto al **problema 1-** Se enviara al Encargado de Catastro a verificar el uso de la área verde con relación a la cocina de leña; de verificarse dicha contaminación por el humo y quejas de los vecinos; se ordenará la desocupación de tal lugar, con notificación al Inspector de Saneamiento Ambiental. Se le hará del conocimiento a la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que el Concejo Municipal no se opone a que ejerza una actividad comercial, haciendo la aclaración que no tiene permiso legal para el uso de la acera de la entrada al pasaje; pero si llegan a persistir problemas con los vecinos manteniendo repetidas veces esos comportamientos y altercados en la comunidad se girara orden de retiro de la champa. **Problema 2.-** En relación a las amenazas se les hace de su conocimiento que la Alcaldía Municipal no es un ente facultado para conocer de delitos o ese tipo de conductas que constituyan un daño a la integridad a las personas; por lo que instamos a que puedan denunciar dichos hechos en el Puesto Policial o a la Fiscalía General de la Republica; **Problema 3.-** La Municipalidad abrirá expediente de investigación por bulling a menores de edad e informará de dichas acciones al CONNA o ISNA, pasando dicho reporte a la Comisión respectiva. Notifíquese.-

XI - Se tuvo a la vista petición de parte del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio del cual solicita uniformes deportivos para un equipo de futbol del sector de la Loma de los chapines, jurisdicción de Tonacatepeque; enterado el Concejo ACUERDA: Que no se les puede apoyar porque no hay fondos, además no están participando en el torneo de futbol de San José Guayabal.

XII - Se conoció petición de parte de la Licenciada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, de fecha catorce de Junio del corriente año y recibida el día primero de Julio de este mismo año, por medio de la cual solicita a este Concejo apruebe la donación a favor de ese Ministerio los inmuebles propiedad de este municipio, donde funcionan las instituciones educativas: Instituto Nacional y el Centro Escolar del cantón Animas; por lo que el Concejo ACUERDA: Aprobar la donación de ambos inmuebles, pero que en vista que un inmueble de propiedad de ese Ministerio, ubicado en la 2ª Av. Sur, donde se inició el Instituto Nacional, está en posesión de esta Municipalidad y tiene instaladas, la casa de la cultura, la LUDOTECA – NAVES y el Centro Comunitario con las funciones de guardería municipal, el Concejo Municipal del Municipio de San José Guayabal le solicitaba a ese Ministerio, que se le donara a la vez este inmueble, el cual de manera verbal se acordó, pero que tendría que realizarse todas las diligencias pertinentes y a esta fecha así es como dichas pláticas quedaron pendientes de su seguimiento.

XIII - Se tuvo a la petición de parte del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita se le proporcionen 14 láminas para reparar el techo de su vivienda; enterado el Concejo ACUERDA: Que pase a la comisión respectiva para que realice inspección para verificar los daños de la vivienda.

XIV - Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita un puesto en el ranchón ubicado en el parque central de esta Ciudad; enterado el Concejo ACUERDA: Que pase a la Comisión para que verifique si hay puestos disponibles.

XV - Se tuvo a la vista petición de parte de los señores \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicitan 4 postes y tendido eléctrico porque no tienen energía las viviendas de ese sector, enterado el Concejo ACUERDA: Que el electricista que labora en esta Alcaldía realice inspección, y así verificar el total de material a utilizar.

XVI - Se tuvo a la vista petición de parte de la comunidad del cantón Ramírez, por medio de la cual solicitan se les colabore con 100 bolsas de cemento, para realizar el fraguado de 250 metros lineales de la calle principal de loma larga hacia Santa Bárbara; ya que ellos como comunidad están proporcionando la mano de obra y los otros materiales que se necesitan; enterado el Concejo ACUERDA: Que se les apoyara con las 100 bolsas de cemento que solicitan para que realicen el fraguado de 250 metros lineales de la calle principal de loma larga hacia Santa Bárbara.

XVII - El Alcalde Municipal presentó al Concejo Municipal el presupuesto para la elaboración de 47 metros de canales del mercado municipal, el cual ha sido elaborado por el señor\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y tiene un costo de mano de obra de $ 355.00 y en materiales la cantidad de $ 540.00; haciendo un total de $ 865.00; enterado el Concejo ACUERDA: a) Autorizar la compra de los materiales y cancelar el pago de la mano de obra al señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; y b) Se autoriza al Tesorero Municipal erogue del Fondo Común los gastos, los $ 355.00 de la mano de obra y en materiales la cantidad de $ 540.00. Estos gastos se comprobaran como lo establece el art. 86 del Código Municipal vigente.

XVIII - Los miembros de la Comisión Municipal de Deporte, presentaron al Concejo, las solicitudes de todos los equipos de deporte que están participando en el torneo municipal, siendo los siguientes: 1- Los Equipos del torneo de **futbol de la libre**, solicitan **18 uniformes y 2 balones por cada equipo** para los de la primera y segunda categorías; 2- Los Equipos del torneo de **futbol libre femenino**, solicitan **un balón y 18 uniformes**; 3- Los Equipos del torneo de **papi** **futbol solicitan** 18 uniformes; 4- Los Equipos de softbol femenino solicitan 18 uniformes; 5- Los Equipos de softbol masculino solicitan 18 uniformes; 6- Los Equipos de softbol mixto, 18 uniformes; enterado el Concejo ACUERDA: Que por el momento solamente se les proporcionaran los balones para los equipos que lo han solicitado.

XIX – El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informó al Concejo Municipal sobre las reuniones que sostuvo con los miembros de las distintas comisiones.

XX – La Primer Concejal Propietaria señora María Lucila Martínez Hernández, presento al Concejo Municipal el informe de la inspección realizada el día 7 de Julio del corriente año, en atención a la denuncia ciudadana; la cual fue ejecutada por su persona, el Cuarto Regidor Propietario Daniel Guzmán Pérez, Ana Guadalupe Aguirre Marroquín, Técnica de la Unidad de Medio Ambiente y José Iván Marroquín, Jefe de la Unidad de Catastro; con el fin de verificar un basurero a cielo abierto existente por el sector del rio de piedra, que pertenece al cantón El Salitre, en vista de la existencia este Concejo ACUERDA: Que se realice una campaña de limpieza y se coloque un rotulo para que las personas ya no depositen la basura en ese sector y concientizar a las personas que no tiren los desechos sólidos.

XXI - El Tercer Concejal Propietario don Luis Héctor Alvarenga, presento al Concejo una nota que le entregaron a los habitantes de la Lotificación El Socorro, la San Francisco y toda la comunidad del Rastro, por medio de la cual solicitan nuevamente el proyecto del puente y la amplitud de la calle hasta donde vive \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; ya que hasta ahí tienen problemas para transportar los materiales hacia dichas comunidades, para sacar pacientes y para que baje el camión recolector de basura, además solicitan la reparación total hasta la salida; ya que esta calle desde que el antecesor la intervino no han vuelto a repararla. Además manifiestan que desde hace varios años han solicitado este proyecto y no han sido escuchados como comunidad y piden nuevamente que coordinen con IVAN, S. A. de C. V. para remedir el lote que está a nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ya que como comunidad han visitado en varias ocasiones a esta empresa lotificadora y ellos manifiestan que como Alcaldía no se ha hecho ningún trámite con ellos para tratar este tema y la única vez que ellos intentaron remedir ese lote, la Municipalidad se negó para que fuera medido; enterado el Concejo de tal situación, ACUERDA: Que no se puede intervenir en mejoras y reparaciones del puente y calle que conducen a esta lotificaciones, porque no son propiedad de la Municipalidad, porque continúan siendo parte de los dueños de las lotificaciones, cuando ya haya sido donadas a la Municipalidad y se tengan los fondos se podrá intervenir en ellas; y con respecto a la medición del lote a nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, no es competencia de la Municipalidad sino de la Lotificadora, y en base a los planos que fueron recibidos de parte del Viceministerio de Vivienda en lo cual se puede comprobar que dichos accesos y calle que corresponden a dicha parcelación que sigue estando a nombre del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien desarrollo dichas parcelaciones y la Lotificadora Iván, S. A. de C. V., quien no ha terminado el proceso de legalización de los inmuebles y de las calles de acceso hacia dicho lugar.

XXII - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Común y FODES Libre Disponibilidad, los siguientes gastos:

**FONDO COMUN:**

**Código: 51999 –** Trescientos dólares ($ 300.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por servicios de interinato de vigilancia en planta de bombeo en el cantón Meléndez.

**Código: 54199** – Seiscientos setenta y ocho dólares ($ 678.00) para cancelar a la empresa SERCOHID, S. A. de C. V. por el suministro de medidores de agua potable; Seiscientos cincuenta y un dólares ($ 651.00); para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de pólvora (cohetes de trueno, cohetes de luces y granadas) utilizada en las novenas y misas de las fiestas patronales del cantón Ramírez, Virgen de Guadalupe y la de San José y La Virgen celebradas el año pasado; y Ochocientos noventa y nueve dólares noventa centavos ($ 899.90) para cancelar a Oscar Mauricio Urías Hernández, por el suministro de pólvora (cohetes de trueno, cohetes de luces ) utilizada en las novena y misas de las fiestas patronales de los cantones de El Salitre, Llano Grande y Palacios.

Código: 54399 – Seiscientos dólares ($ 600.00) para cancelar a Servicios Funerarios Jerusalén, S. A. de C. V. por dos servicios funerarios con protocolo; Dos mil ciento veinticinco dólares ($ 2,125.00) para cancelar a Servicios Funerarios Jerusalén, S. A. de C. V. por 13 servicios funerarios para personas de escasos recursos económicos que fueron del año pasado que estaban pendientes de pago; y doscientos dólares ($ 200.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el arrendamiento de un local, donde funciona la Cruz Roja.

**FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**

**Código 54105 -** Setecientos cuarenta y seis dólares ochenta y dos centavos ($ 746.82) para invertirlos en cancelar a Librería y Papelería El Nuevo Siglo S. A. de C. V. por el suministro de papelería y artículos de oficina.

**Código: 54201 –** Once mil ciento sesenta y cuatro dólares cuatro centavos ($ 11,164.04) para cancelar a CAESS, S. A. de C.V. por los servicios recibidos de energía eléctrica en la planta de bombeo, Bodega y en el Centro Comunitario del NAO SAN JOSE, planta de bombeo de Cantón Animas, de Cantón Meléndez, meses de mayo y junio 2021, y en las demás dependencias de esta Municipalidad, Alcaldía, mercado municipal, casa comunal, casa de la cultura, Ludoteca, parques, mes de junio y julio 2021.

**Código: 54202** – Cuarenta y cinco dólares cincuenta y nueve centavos ($ 45.59) para cancelar a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, por el servicio de agua potable.

**Código: 54203** – Setecientos sesenta y cuatro dólares treinta y tres centavos ($ 764.33) para cancelar a CTE, S. A. de C. V. por servicios telefónicos e PBX y de telefonía, meses de mayo y junio 2021.

**Código: 54399** – Seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y seis centavos ($ 666.66) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por recolección y transporte de basura.

**FODES 75%**

**Proyecto Disposición de desechos sólidos 2021**

**Código: 54118** – Seiscientos setenta y nueve dólares ochenta y cinco centavos ($ 679.85) para cancelar a Repuestos NOE, S. A. de C. V. por la compra d repuestos para el vehículo P 17789.

**Código: 54399** – Trescientos veinte dólares veintiocho centavos ($ 320.28) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por mano de obra por reparaciones al camión recolector de basura P17789.

**Proyecto Apoyo a la Salud 2021**

**Código: 51999** – Ochocientos diez dólares ($ 810.00) para cancelar planilla de trabajadores de la fumigación contra el dengue.

**Proyecto Apoyo a la Educación, Cultura, Niñez, Adolescencia 2021**

**Código: 54201** – Ciento ochenta y ocho dólares cincuenta y nueve centavos ($188.59) para cancelar a CAESS, S. A. de C. V. por servicios de energía eléctrica de la Casa de la Juventud, meses de mayo y junio 2021.

**Proyecto Mantenimiento de sistema de agua potable 2021**

**Código: 54399** – Once mil setecientos sesenta dólares ($ 11,760.00) para cancelar a SYSBO S. A. de C. V. por servicios de limpieza de los pozos, y por reparaciones de los sistemas de agua potable de los cantones Llano Grande, Meléndez y Rodríguez.

Proyecto al deporte 2021

**Código: 51201** – Trescientos cuatro dólares diecisiete centavos ($ 304.17) para cancelar el salario de Ernesto José García Rivera.

**Código: 54399** – Seiscientos dólares ($ 600.00) para cancelar a los señores: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el arrendamiento de las canchas de los cantones Rodríguez y Llano Grande. Estos gastos se comprobaran como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

 Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

 Alcalde Municipal

 José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

 Síndico Municipal Primer Regidor

José Santos Hernández Luis Héctor Alvarenga Guzmán

Segundo Regidor Tercer Regidor

 José Daniel Guzmán Pérez Blanca Celia Meléndez Preza

 Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente

Jeremías Flores Casco Ana María Torres de Cotto Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente

Julia Abelina Magaña Alas Mirian Estela Melara Salas

Cuarto Regidor Suplente secretaria Municipal

La presente acta se encuentra en versión pública de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública por contener información confidencial.